

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 446-2009-JNAC/RENIEC

Lima, 23 Julio 2009

VISTOS: el Informe N° 1457-2009/SGLG/GAD/RENIEC (10JUL2009) de la Sub Gerencia de Logística; el Oficio N° 001916-2009/GOR/RENIEC (14MAY2009) de la Gerencia de Operaciones Registrales; los Oficios N° 001621-2009/GPP/RENIEC (26JUN2009) y N° 001701-2009/GPP/RENIEC (07JUL2009), de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 845-2009/GAJ/RENIEC (16JUL2009), de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 1457-2009/SGLG/GAD/RENIEC (10JUL2009), la Sub Gerencia de Logística señala que con Oficio N° 001916-2009/GOR/RENIEC (14MAY2009) la Gerencia de Operaciones Registrales solicita autorización a la Jefatura Nacional para la atención del requerimiento del servicio de Mantenimiento del Sistema de Detección de Humo, Alarma de Incendio y Aniego para las Jefaturas Regionales;

Que, dicha Sub Gerencia ha llevado a cabo el estudio de mercado correspondiente y ha determinado que el valor referencial para atender el mencionado requerimiento asciende a la suma de S/. 44,430.62 (Cuarenta y cuatro mil cuatrocientos treinta con 62/100 Nuevos Soles) incluido impuestos, correspondiendo realizar una Adjudicación Directa Selectiva;

Que, mediante el Oficio N° 001621-2009/GPP/RENIEC (26JUN2009) y Oficio N° 001701-2009/GPP/RENIEC (07JUL2009) la Gerencia de Planificación y Presupuesto otorga la certificación de crédito presupuestario necesaria para la contratación en mención;

Que, el artículo 8 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, en concordancia con los artículos 6, 8 y 9 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos, pudiendo ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección con la aprobación previa del Titular de la Entidad y su publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación. Adicionalmente, el Plan Anual de Contrataciones aprobado estará a disposición de los interesados en el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y en el portal institucional de ésta, si lo tuviere, pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción;

Que, adicionalmente, el Plan Anual de Contrataciones aprobado estará a disposición de los interesados en el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y en el portal institucional de ésta, si lo tuviere, pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción;

Estando a lo recomendado por la Gerencia de Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 273-2009-JNAC/RENIEC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Incluir en el Plan Anual de Contrataciones del RENIEC, correspondiente al ejercicio 2009, el proceso de selección bajo la modalidad de Adjudicación Directa Selectiva para la contratación del servicio de Mantenimiento del Sistema de Detección de Humo, Alarma de Incendio y Aniego para las Jefaturas Regionales, por un valor estimado de S/. 44,430.62 (Cuarenta y cuatro mil cuatrocientos treinta con 62/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de ley, monto financiado con cargo a los Recursos Directamente Recaudados, conforme al cuadro anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Aprobar la modificación al Plan Anual de Contrataciones del RENIEC correspondiente al ejercicio presupuestal 2009 conforme a lo señalado en el artículo precedente.

Artículo 3°.- Encargar las Gerencias de Administración e Informática efectuar la respectiva publicación en el SEACE incluyendo el documento de aprobación y en la portal institucional en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de emitida la Resolución, así como ponerlo a disposición del público usuario.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Mg. MARIANO EUCIO ESPINOZA
Jefe Nacional (e)
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL

ERB/PZV/lpv

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERÚ"

**ANEXO DE LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 446-2009-JNAC/RENIEC
INCLUSIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN EN EL PLAN ANUAL DE
CONTRATACIONES DEL RENIEC – AÑO 2009.**

N°	TIPO DE PROCESO	OBJETO DEL PROCESO	SÍNTESIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VALOR ESTIMADO	MONEDA	FUENTE DE FINANC.	FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA	ORGANO O ENTIDAD ENCARGAD DE LA ADQUISICION O CONTRATACIÓN	CODIGO DE UBICACIÓN GEOGRAFICA	OBSERVACIONES
	Adjudicación Directa Selectiva	Servicios	Contratación del servicio de Mantenimiento de sistema de detección de humo, alarma de incendio y aniego para las Jefaturas Regionales	S/.44,430.62	Nuevos Soles	RDR	Agosto	Comité Especial Permanente	15.01.01	



REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL - RENIEC

Av. Bolivia N° 144 – Centro Cívico - Lima 1

Web: www.reniec.gob.pe